

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO.

CONCEJAL-SECRETARIO

D. DANIEL RUBIO CABALLERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D. JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D. RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D^a ROSANA ZARAPUZ PUERTA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **veintiuno de junio de 2019**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día;

Asiste a la presente sesión la Asistente Jurídica, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 (30/2019).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Secretaria de la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,) y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la pretertoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 15 de junio de 2019.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).



VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiuno de junio de 2019** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/278.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/279.- APROBACIÓN DEL REAJUSTE Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO. (EXpte. 113/19-P - 142/17).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Concejales/Concejales de la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firmal la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veinte de junio de dos mil diecinueve, de lo que yo, Secretaria de la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Titular de la Oficina de Apoyo a la J.G.L.), DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo: Natalia de Andrés del Pozo

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), Fdo. Alicia Sánchez Galán."

Tras ello por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/278.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

En este punto toma la palabra la Concejales Delegada de Hacienda, Sra. Testa Romero, explicando que el motivo de la urgencia en la celebración de



esta sesión de la Junta de Gobierno Local, es que se han encontrado con un contrato que finaliza mañana sábado día 27 de los corrientes, y ha habido que prorrogar el mismo de forma urgente.

Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno, en base al informe justificativo presentado al respecto por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sra. Díaz Santamaría, con fecha 17 de enero de 2019 y que se transcribe en el punto del Orden del Día que se trata a continuación y para cuya tramitación se ha convocado la presente sesión.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/279.- APROBACIÓN DEL REAJUSTE Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 113/19-P - 142/17).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2019 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA, SI PROCEDE, DEL REAJUSTE Y LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 113/2019_P (142/2017).

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 113/2019_P y a la vista de los diferentes documentos e informes emitidos en relación a la prórroga del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y que se incorporan a dicho expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

"PRIMERO.- REAJUSTAR las anualidades de la prórroga del contrato relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expe.113/2019_P) de conformidad con lo establecido en el art. 96 del RGLCAP, quedando establecidas conforme al siguiente desglose:

- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020
- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021



SEGUNDO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la prórroga del contrato de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Turnos para la Atención Presencial en el Ayuntamiento de Alcorcón, adjudicado a la empresa TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. (TI 2000), con CIF: B-80999329, por el plazo comprendido entre el 22 de junio de 2019 al 21 de junio de 2021, ambos inclusive, por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), I.V.A. del 21% incluido.

TERCERO. - APROBAR un gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo de prórroga, del 22 de junio de 2019 al 21 de junio de 2021, ambos inclusive, con cargo a la partida presupuestaria 30 92000 21300 y con los siguientes importes por anualidades:

- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020
- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021

La aprobación del gasto correspondiente a cada uno de los ejercicios queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en sus respectivos presupuestos.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 19 de junio de 2019.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo."

• **VISTOS** los informes de justificación de la tramitación urgente y de gestión, emitidos al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 20 y 7 de junio de 2019 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA URGENTE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA TRATAR EL PUNTO RELATIVO AL REAJUSTE Y LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE. Nº 113/2019_PRS).

El próximo 21 de junio de 2019 vence el contrato correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, cuyo plazo de duración se estableció en DOS AÑOS desde el 22 de junio de 2017. Se ha tramitado expediente nº 113/2019_PRS en relación a la prórroga del mencionado contrato, la cual estaría vigente desde el 22 de junio de 2019 hasta el 21 de junio de 2021. La tramitación de este expediente, con la incorporación del documento de existencia de crédito y su fiscalización ha sido finalizada el día 11 de junio de 2019.



Los pliegos de la contratación establecían que la prórroga del contrato debe aprobarse antes de su vencimiento, por lo que el último día para proceder a dicha aprobación, en caso de considerarse oportuna, sería el 21 de junio. En caso de que la prórroga no llegara a aprobarse, el contrato vencería y no existiría soporte contractual para cubrir la necesidad de mantenimiento del sistema.

Lo anterior justificaría la celebración de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para tratar de forma urgente la siguiente propuesta:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA, SI PROCEDE, DEL REAJUSTE Y LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 113/2019_P (142/2017)".

En Alcorcón, a 20 de junio de 2019.

Fdo.- Lidia Díaz Santamaría, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio."

"Expte. de Contratación nº 2019113 (142/2017)

ASUNTO: INFORME DE REAJUSTE Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, se adjudicó a la empresa TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. (TI 2000), con CIF: B-80999329, el contrato de "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Turnos para la Atención Presencial en el Ayuntamiento de Alcorcón" por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), incluido el 21% de I.V.A.

El correspondiente contrato administrativo se formalizó el 22 de junio de 2017, por un plazo de duración de DOS (2) AÑOS a contar desde la citada fecha de formalización del contrato administrativo, con posibilidad de una prórroga por un período máximo de dos años, que debería ser aprobada de forma previa al vencimiento del mismo, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige su contratación.

SITUACIÓN PLANTEADA:

Con fecha 17 de abril de 2019, el representante legal de TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. (TI 2000), con CIF: B-80999329, ha comunicado su conformidad con la prórroga del contrato que finalizará el próximo 21 de junio de 2019.



La T.A.G. adscrita a la Concejalía de Recursos Humanos ha redactado Memoria Justificativa de la procedencia de la prórroga cuantificando los importes correspondientes al gasto del contrato y reajustando las anualidades para los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020
- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021

Por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe favorable de fecha 14 de mayo de 2019 respecto a la prórroga propuesta, que dispondrá de un presupuesto máximo de 4.869,77 euros, que se financiarán con cargo a los ejercicios e importes arriba indicados.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- REAJUSTAR las anualidades de la prórroga del contrato relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expe.113/2019_P) de conformidad con lo establecido en el art. 96 del RGLCAP, quedando establecidas conforme al siguiente desglose:

- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020
- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021

SEGUNDO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la prórroga del contrato de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Turnos para la Atención Presencial en el Ayuntamiento de Alcorcón, adjudicado a la empresa TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. (TI 2000), con CIF: B-80999329, por el plazo comprendido entre el 22 de junio de 2019 al 21 de junio de 2021, ambos inclusive, por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), I.V.A. del 21% incluido.

TERCERO.- APROBAR un gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo de prórroga, del 22 de junio de 2019 al 21 de junio de 2021, ambos inclusive, con cargo a la partida presupuestaria 30 92000 21300 y con los siguientes importes por anualidades:



- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020
- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021

La aprobación del gasto correspondiente a cada uno de los ejercicios queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en sus respectivos presupuestos.

Alcorcón, 07 de junio de 2019.

Fdo.- Miguel A. Fajardo Román, Técnico de Administración General.”

- **VISTO** el informe presentado por el Servicio de Asesoría Jurídica el día 14 de mayo de 2019 y cuyo contenido es del siguiente literal:

•

“INFORME QUE PRESENTA LA JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Por Nota de Régimen Interior de la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de mayo de 2019, con registro de entrada nº 812, recibida en esta Asesoría Jurídica el siguiente día 13 de mayo, se ha solicitado la emisión de informe sobre la posibilidad de establecer la prórroga para el contrato del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Turnos para la Atención Presencial en el Ayuntamiento de Alcorcón, adjuntando expediente de contratación nº 113/2019 P y 142 /2017.

ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, se adjudicó el CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L., con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación mediante procedimiento negociado y un plazo de ejecución de DOS AÑOS contados a partir del 22 de junio de 2017. El contrato dispone de precio de 4.869,77€ IVA incluido.

A la vista de la documentación remitida se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

I.- El contrato dispone de la naturaleza de contrato administrativo de servicios de conformidad con las definiciones que se establecen en los artículos 5,10 y 19 1 a) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se rige tanto por las prescripciones del TRLCSP como por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, que fue aprobado junto con el expediente.



II.- Con fecha 17 de abril de 2019, el representante legal de TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. ha comunicado su conformidad con la prórroga del contrato que finalizará el próximo 21 de junio. La T.A.G. adscrita a la Concejalía de Recursos Humanos ha redactado Memoria Justificativa de la procedencia de la prórroga, cuantificando los importes a los que ascenderá el gasto preciso para atender la misma, durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

A la vista de lo anterior hay que considerar que el PCAP en sus cláusulas 22 y 23 dispone:

Cláusula 23. Plazo de ejecución.

El plazo total y los parciales de ejecución de los trabajos a que se refiere este pliego serán los que figuran en el apartado 17 de la cláusula 1 o el que se determine en la adjudicación del contrato, siendo los plazos parciales los que se fijen como tales en la aprobación del programa de trabajo, en su caso.

Los plazos parciales que se fijen en la aprobación del programa de trabajo, con los efectos que en la aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cláusula 24. Prórroga del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que las prórrogas, consideradas aislada o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado originariamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP.

La garantía definitiva constituida inicialmente se podrá aplicar al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía, salvo que junto con la prórroga se acuerde la modificación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del RGPCM.

El apartado 17 de la cláusula 1ª del PCAP, a su vez dispone:

18.- Duración de ejecución:

DOS AÑOS contados desde el 10 de junio de 2017 o desde la formalización del contrato administrativo si se realiza con posterioridad a dicha fecha.

Procede la prórroga del contrato: SI. Previo mutuo y expreso acuerdo entre las partes, el plazo contractual podrá ser prorrogado por n período máximo de DOS AÑOS, debiendo ser aprobada dicha prórroga de forma previa al vencimiento del contrato inicial.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: CUATRO AÑOS

III.- El contrato no dispone de cláusula de revisión de precios y, por tanto, el precio durante el plazo de prórroga permanecerá inalterable. Se



adjuntan certificados expedidos por la Intervención Municipal acreditativos de la retención de crédito necesaria en los ejercicios afectados.

IV.- El órgano competente para adoptar la oportuna resolución es la Junta de Gobierno Local en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CONCLUSIÓN

No se aprecia inconveniente jurídico alguno para que el órgano de contratación apruebe la prórroga del contrato pues:

- La prórroga se encuentra prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación.
- El contrato que se pretende prorrogar se encuentra vigente.
- No se superan los límites de duración previstos igualmente en los pliegos que rigen el contrato.

Es cuanto vengo a informar.

Alcorcón, 14 de mayo de 2019.

LA JEFE DE SERVICIO, Margarita Martín Coronel.”

- **VISTA** la Nota de Régimen Interior emitida al efecto por la Técnico de Gestión laboral, de fecha 6 de junio de 2019, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR

DE : LA TÉCNICO DE GESTIÓN LABORAL

A : JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

A : INTERVENCIÓN

Como contestación a su N.R.I. de fecha 31/05/2019, y tras haber recibido sus aclaraciones después de consultada la Intervención Municipal, mediante la presente y en relación con la prórroga del contrato de **“Servicio de mantenimiento y suministro de rollos de papel térmico para el sistema de Gestión de Turnos destinado a la atención presencial en el Ayuntamiento de Alcorcón”** (expte. 142/17) adjudicado a la empresa **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000 S.L.**, con CIF: B80999329 por un importe de **4.869,77 € 21% I.V.A.** incluido, para el **período comprendido entre el 22/06/2019 y el 21/06/2021**, procedemos a indicarle el reajuste de anualidades que solicitan:

Año 2019.... 1.278,32 € I.V.A. incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019

Año 2020.... 2.434,88 € I.V.A. incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020

Año 2021.... 1.156,57 € I.V.A. incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021



Dada la urgencia de tramitación del expediente (el contrato termina el 21/06/2019), simultáneamente a la comunicación de reajuste, ***se solicita a la intervención:***

- 1.- Emisión de RC por importe de 60,88 € para completar el período de 2019
- 2.- Modificación del RC 220199000153 en la parte correspondiente a 2021.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Alorcón, 6 de Junio de 2019

LA TÉCNICO DE GESTIÓN LABORAL, M^a Luisa Ramírez Robledano

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS en funciones, Juan Manuel Alonso de Dios.”

• **VISTO** el informe sobre reajuste de anualidades y el de fiscalización del expediente, emitido al respecto por el Departamento de Intervención con fecha 11 de junio de 2019, así como los documentos de retención de crédito (RC) emitidos por el mismo con fechas 29 de abril, 10 de mayo y 10 de junio de los corrientes, y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 621/2019

Asunto: Reajuste Anualidades Expte. Contratación 113/2019 relativo al servicio de mantenimiento del sistema de gestión de turnos para la atención presencial en el Ayuntamiento de Alorcón”

Visto el informe del Servicio de contratación de fecha 7 de junio de 2019, relativo a la necesidad de redistribuir las anualidades del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Alorcón y la empresa TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L., con CIF B80999329 relativo al servicio de mantenimiento del sistema de gestión de turnos para la atención presencial en el Ayuntamiento de Alorcón.

Se informa lo siguiente:

Primero.- El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que “Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación..., o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que o permitan los remanentes de los créditos aplicables”

Segundo.- el reajuste propuesto afecta al crédito asignado para el ejercicio de 2019 al alza por importe de 60,88 € (RC 220190008014), que disminuirá el crédito disponible de la aplicación presupuestaria 30-920.00-213.00, y disminuyendo el mismo importe en la anualidad de 2021



(RC:220199000233). La autorización y el compromiso del gasto para los ejercicios de 2020 y 2021 se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos (art. 174.1 TRLRHL).

Cuarto.- La Junta de gobierno Local es el órgano competente para reajustar las citadas anualidades.

Alcorcón, a 11 de junio de 2019

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA 1, Cristina Mayordomo Cuadrado."

"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 618/2019

CONTRATO DE SERVICIOS.

PRÓRROGA DE CONTRATO. AD.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 113/2019)

SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:

FAVORABLE

FAVORABLE CON OBSERVACIONES

CON REPARO

I. DATOS GENERALES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

MODALIDAD DE GASTO:	CONTRATACIÓN
TIPO EXPEDIENTE:	SERVICIO
SUB TIPO	PDMTO. NEGOCIADO
ÁREA DE GASTO:	9 – RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FASE DE GASTO:	AD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	30/920.00/213.00
IMPORTE:	4.869,77 €
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA	ALCALDÍA

II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

23/04/2019: Informe técnico relativo a la necesidad de contratación, suscrito por D^a Sofía Blázquez Hernández, Técnico de Administración General.

10/05/2019: Memoria justificativa de la necesidad de la prórroga del contrato, suscrita por D. Julián Paraíso Morales, Jefe de Servicio de RR.HH y Régimen Interior, y D^a Sofía Blázquez Hernández, Técnico de Administración General.

14/05/2019: Informe jurídico relativo a la legalidad del procedimiento suscrito por D^a Margarita Martín Coronel, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica.

17/05/2019: Informe relativo a la prórroga del contrato, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General.

29/04/2019: Retención de crédito nº 220190004514, 220199000153



10/05/2019: Retención de crédito nº 220199000206

29/05/2019: NRI de la interventora Delegada del Área 1, D^a Cristina Mayordomo Cuadrado, devolviendo el expediente para reajustar las anualidades y distribuir las mismas de forma acorde con la formalización del contrato.

06/06/2019: NRI de la Técnico de Gestión Laboral, D^a M^a Luisa Ramírez Robledano, indicando el reajuste de anualidades necesario así como solicitud de RC correspondiente para llevarlo a cabo.

07/06/2019: Informe relativo a la aprobación del reajuste y la prórroga del contrato, suscrito por D. Miguel Ángel Fajardo Román, Técnico de Administración General.

07/06/2019: Borrador de la propuesta de aprobación de la prórroga a la Junta de Gobierno Local.

10/06/2019: Retención de crédito nº 220190008014 y RC/ nº 220199000233

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Arts. 172, 173, 174, 176, 184 y 214 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 25.2.b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Art. 13 del R. D. 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local.
- Arts. 17, 22, 28, 29, 89, 99, 116, 117, 122, 124, 131, 143, 145, 146, 148, 156 a 159, 204, 308 al 313, la DA 3^a a.8 y restantes aplicables de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- Art. 67 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de las Administraciones Públicas.

IV. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS GENERALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 a) RD 424/2017. Art. 172 y 176 TRLHL. Art. 116.3 LCSP	1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.		X	
Art. 13.2 b) RD 424/2017. Art. 185 TRLHL. Art. 117.1.3 LCSP	2. Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del gasto. *		X	
Arts. 123, 124, 127 de la LBRL y Decretos de Delegación de Alcorcón DA 2 ^a LCSP	3. La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, es conforme a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable y al régimen de delegación de competencias vigente. **		X	
Art. 13.2 a) RD 424/2017	4. Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo		X	



Art. 174 TRLHL.	preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL			
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL.	5. Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	6. Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto.	X		
Art. 13.2 a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL. Art. 117.2 LCSP	7. Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	X		
B. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 4.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	8. Que la prórroga está prevista en el PCAP		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	9. Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo prevé la normativa contractual vigente.		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 4.1.6 Art. 191.2 y DA 3a8 LCSP	10. Que existe informe de la Asesoría Jurídica		X	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	11. Al resultar de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.	X		
V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				

*Concejal Competente en función de la materia.

** En los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, salvo que por Decreto de delegación se señale otra cosa al respecto.

Alorcón, a 11 de junio de 2019

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA 1, Fdo.: Cristina Mayordomo Cuadrado."



"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2019
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2019.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
30	92000	21300	22019001872	1.217,44	

REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.

IMPORTE EUROS:

- MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.217,44 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

MANT. SIST. GESTIÓN TURNOS ATT. PRESENCIAL – PERIODO 22/6/19 A 21/12/19 – NRI: 23/4/19 – ADM. GENERAL

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220190004514.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 29/04/2019.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 29/04/2019, 17:16. Firma electrónica."



"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 2 Oficina: Ejercicio: 2019
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2019.

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
30	92000	21300		3.652,25

REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.652,25 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2020	2.434,80		
2021	1.217,45		

TEXTO LIBRE

MANT. SIST. GESTIÓN TURNOS ATT. PRESENCIAL 2020 PER 22/12/19 A 21/12/20 Y 2021 PER 22/12/2020 A 21/6/21 – NRI 23/4/19 – ADM GRL

Nº OPERACIÓN: 220189900153.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 29/04/2019.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 29/04/2019, 17:11. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 1 Oficina: Ejercicio: 2019
---	-------------------------	--



Presupuesto: 2019.

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
30	92000	21300		0,08

REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.

Datos Préstamo Año Tipo Número Descripción

IMPORTE EUROS:

- OCHO CÉNTIMOS (0,08 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2020	0,08		

TEXTO LIBRE

RC. COMPLEMENTARIO - MANT. SIST. GESTIÓN TURNOS ATT. PRESENCIAL
2020 PER 22/12/19 A 21/12/20 – NRI:23/4/19

Nº OPERACIÓN: 2201899000206.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 10/05/2019.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 1 de AYUNTAMIENTO DE
ALCORCÓN. Firmado 10/05/2019, 09:31. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2019
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2019.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
30	92000	21300	22019002389	60,88	

REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.

IMPORTE EUROS:



- SESENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (60,88 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC COMPLEMENT. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMA GESTIÓN TURNOS PARA ATENCIÓN PRESENC. (INF. CONT. 07/06/19)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220190008014.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 10/06/2019.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 10/06/2019, 10:41. Firma electrónica."

"RC/

Clave Operación..... 100

Signo..... 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES	ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Nº Anualidades: 1 Oficina: Ejercicio: 2019
---	-----------------------------------	--

Presupuesto: 2019.

Orgánica	Programa	Económica	Importe PTAS	Importe EUROS
30	92000	21300		60,88

REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.

Datos Préstamo	Año	Tipo	Número	Descripción

IMPORTE EUROS:

- SESENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (60,88 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Anualidad	Importe EUROS	Anualidad	Importe EUROS
2021	60,88		



TEXTO LIBRE

MINORA RC CONTRTO MANT. SIST. GESTIÓN TURNOS ATT. PRESENCIAL
AYTO ALCORCÓN (INFORME CONTRATAC. 07/06/19)

Nº OPERACIÓN: 220189900233.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 10/06/2019.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora General de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado
10/06/2019, 10:43. Firma electrónica."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- REAJUSTAR las anualidades de la prórroga del contrato relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expe.113/2019_P) de conformidad con lo establecido en el art. 96 del RGLCAP, quedando establecidas conforme al siguiente desglose:

- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020
- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021

SEGUNDO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la prórroga del contrato de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Turnos para la Atención Presencial en el Ayuntamiento de Alcorcón, adjudicado a la empresa TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. (TI 2000), con CIF: B-80999329, por el plazo comprendido entre el 22 de junio de 2019 al 21 de junio de 2021, ambos inclusive, por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), I.V.A. del 21% incluido.

TERCERO. - APROBAR un gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.869,77 euros), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo de prórroga, del 22 de junio de 2019 al 21 de junio de 2021, ambos inclusive, con cargo a la partida presupuestaria 30 92000 21300 y con los siguientes importes por anualidades:

- Año 2019: 1.278,32 € IVA incluido, del 22/06/2019 al 31/12/2019.
- Año 2020: 2.434,88 € IVA incluido, del 01/01/2020 al 31/12/2020



- Año 2021: 1.156,57 € IVA incluido, del 01/01/2021 al 21/06/2021

La aprobación del gasto correspondiente a cada uno de los ejercicios queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en sus respectivos presupuestos.

CUARTO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y ocho minutos; levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.


Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.



EL CONCEJAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


Fdo.- Daniel Rubio Caballero



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/304 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **2 de julio de 2019**, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.



